

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL
REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
202
FECHA DE APROBACIÓN
30 MAR 2011
ROL S.I.I
277-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.251
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto corresponden al expediente N° 72-G de fecha 25/02/2011
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 72-G de fecha 25/02/2011
 E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
 F) El Giro de Ingreso Municipal N° 406 del 29 de Marzo del 2011 Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
 G) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de. Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la Vivienda

REGULARIZACION AMPLIACION...VIVIENDA SOCIAL DE 84.57 M2.....
VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... **LOS CANELOS N° 532**

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo..... **ANGOL**..... sector **URBANO...**

(URBANO O RURAL)
De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
MIRIAM DEL CARMEN GARCÉS ARIAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R U T
OMAR RIQUELME ROJAS	12.884.043-5

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

CLASIFICACION MINVU E-4= 84.57M2 X71.810 = \$6.072.972


ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/mcm.